

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

10 DIC. 2012

( 0 0 1 9 1 3 )

*"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la servidora pública administrativa  
MARTHA LUCIA TUIRAN CAVADIA"*

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante escrito radicado el día 27 de noviembre de 2012, dirigido a la Jefe del Departamento de Talento Humano, la servidora pública administrativa **MARTHA LUCIA TUIRAN CAVADIA**, presentó solicitud de permiso remunerado para asistir a 10 sesiones de fisioterapia en el Instituto Issa Abuchaibe, las cuales tendrán lugar en la jornada de la tarde.

En constancia de lo anterior, la servidora pública administrativa **MARTHA LUCIA TUIRAN CAVADIA**, presenta orden médica emitida por su médico tratante Dr. Simón A. Galvis Álvarez, de fecha 29 de agosto de 2012, debidamente refrendada por la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Permiso remunerado a la servidora pública administrativa **MARTHA LUCIA TUIRAN CAVADIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.708.752, en la jornada de la tarde, para asistir a 10 sesiones de fisioterapia.

**PARÁGRAFO.** La servidora pública administrativa **MARTHA LUCIA TUIRAN CAVADIA**, deberá dar a conocer con antelación a su Jefe inmediato las fechas exactas en que se realizarán las 10 sesiones de fisioterapia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada en la Biblioteca Central y al Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**  
Rectora

